

sec CN/ac.-

SESION N. 5

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE MARZO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA ACCTAL.

DA. MA. JESÚS GARCIA PEREZ

En la Villa de Pinto, siendo **las catorce horas del día quince de Marzo de 2007**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por la señora Secretaria Acctal. de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS TEMAS A TRATAR.

El Señor Presidente dice: Pasamos a votar la urgencia. ¿si?.

El Señor López Madera indica: ¿Podemos intervenir?.

El Señor Presidente contesta : Sí, si, como no

El Señor López Madera concedida la palabra por la Presidencia dice: Muchas gracias Señor Presidente . Mire Señor Presidente, en el punto de la urgencia nosotros los hemos dicha ya en varias ocasiones, en varios Plenos que se han convocado por urgencia. Hemos dicho que no es la forma lógica de poder trabajar al hacer las convocatorias de esa forma. Entendemos que estos puntos son relativamente importantes porque hablan del urbanismo futuro de Pinto. Y mire Señor Presidente con todo el respeto les decimos y bueno como queda poco para que acabe la legislatura no creemos que, en fin, nosotros consideramos que es una falta de vergüenza política que en temas que requieren un mínimo estudio por parte de todas las personas que componemos esta Corporación se nos “ningune” de esta forma y se traigan estos asuntos sin tiempo material como para como mínimo poderlo leer. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Sí, buenos días, desde Juntos por Pinto lógicamente creemos la urgencia en las alegaciones porque hay que resolverlas antes del día 28 de marzo

que se acaba el pliego de condiciones para presentarse los ciudadanos a estas viviendas. No entendemos por qué la urgencia del otro punto porque es verdad que hay documentación que hay que ver y la documentación estaba ayer a las tres de la tarde, y creo que esto debería verse con más detenimiento, máxime cuando hay un Pleno el día 29. O sea que realmente la urgencia en el punto número dos de este Pleno pues no la entendemos, sí entendemos la de las alegaciones porque hay que resolverlas antes del día 28 porque así está publicado pero no en el primer punto. Muchas gracias

EL Señor Martín Nieto solicita la palabra, y concedida por el Señor Presidente manifiesta: Sí Señor Presidente. Yo creo que usted no ha tenido en primer lugar la oportunidad de justificar la urgencia de los puntos que traemos a la convocatoria de este Pleno extraordinario y urgente, y evidentemente no me corresponde a mí justificar la urgencia, pero sí que me corresponde de alguna manera contestar sobre todo al Señor Madera. Aquí no se trata de “ningunear” absolutamente a nadie. Son dos temas importantes, tan importantes como precisamente han sido compañeros de su Partido de la Comunidad de Madrid, los que han requerido fundamentalmente a este Equipo de Gobierno para que aprobara concretamente este documento de subsanación de aclaración del Plan de sectorización del Punctum Millenium, porque el motivo fundamental es que tienen que pasar el trámite de la Comisión de Urbanismo, y la última Comisión de Urbanismo que se va a celebrar en la Comunidad de Madrid es la de este mes de marzo. Yo pienso que la urgencia está perfectamente justificada y ahora a ustedes les correspondería pedir de alguna manera justificación de la urgencia de este trámite urbanístico a sus compañeros de Partido. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Mire usted Señor López Madera. Usted ha dicho que se les “ningunea”, en absoluto. Son ustedes los que haciendo como de costumbre retorcimiento de todos los actos intentan ofender a los demás, les aseguro que por mucho que me digan a mí no me ofenden, porque ofende quien quiere y no quien puede. Vamos a pasar a votar la . . .

El Señor López Madera pregunta: ¿Me permite contestar?.

El Señor Presidente dice: Conteste usted lo que quiera si es procedente.

El Señor López Madera indica: Muchas gracias, y creo que sí porque intento estar siempre dentro de los límites de lo procedente. Mire yo se lo he dicho al principio con todo el respeto. Pensamos que era lo que era. ¿Cómo no se nos va a ningunear con menos de veinticuatro horas para que podamos leer un documento?. ¿Usted cree que eso es?. O sea si ese asunto es tan importante como está reconociendo el Concejal Delegado de Urbanismo, unos plazos mínimos, unos plazos mínimos para poder leer detenidamente las cosas.

Mire, ustedes han puesto de los nervios a muchos Secretarios de este Ayuntamiento, pero en fin, caso el último. Lo tenemos muy reciente y bate todos los records, no nos van a poner de los nervios a nosotros Señor Presidente. No nos van

a poner de los nervios a nosotros, les exigimos lo mínimo para poderlo leer. Yo creo que ha habido tiempo, y ha habido plazo como por lo menos convocar un Pleno con cuarenta y ocho horas. Ustedes no han respetado eso si quiera. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Mire usted, el día que quiera usted que hablemos de nervios hablamos, porque yo estoy muy tranquilo. Absolutamente tranquilo, cosa que otros compañeros suyos no pueden decir. Absolutamente tranquilo. Y cuando quiera hablamos de nervios, con luz y taquígrafos, cuando a usted le guste, no tengo ningún problema. Vamos a proceder a la votación de la urgencia.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra s
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la sesión convocada y de los temas a tratar.

2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION Y ACLARACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACION DEL SECTOR S-9 PUNCTUM MILLENIUM Y TEXTO REFUNDIDO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo que dice:

“Con fecha 25 de noviembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto adoptó acuerdo de Aprobación Inicial del Plan de Sectorización presentado por la sociedad S.U.R. Punctum Millenium S.A. correspondiente al Sector 9 del PGOU, sometiendo dicho acuerdo a un período de información pública de 30 días, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de ámbito nacional, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, realizando los oficios de remisión del mismo a los organismos pertinentes

Con fecha 14 de junio de 2006 y registro de entrada nº 11262, con fecha 28 de junio y registro de entrada 12164, y posteriormente, con fecha 29 de junio de 2006 y registros de entrada 12231 y 12232, que sustituye a los anteriores, se recibió un documento del Plan de Sectorización que modifica el aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Pinto en atención al contenido de los distintos informes sectoriales e incorporando una serie de cambios

Con fecha 6 julio de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Pinto adoptó acuerdo de resolución de las alegaciones y aprobación provisional del Plan de Sectorización correspondiente al Sector nº 9 “Punctum Millenium”, remitiendo certificado de este acuerdo junto con el Plan de Sectorización y

documentos que le acompañan, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que la Comisión de Urbanismo proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001 a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización de Punctum Millenium

Con fecha 8 de septiembre de 2006, y nº de registro de entrada 15458, fue presentado un informe de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, mediante el que se devolvía el Plan de Sectorización del S-9 "Punctum Millenium" presentado el día 19 de julio de 2006 y con nº de registro de entrada en la Consejería 10/456426.9/06 por el Ayuntamiento de Pinto, aduciendo que el documento no reunía una serie de requisitos que exigía la legislación aplicable

Con fecha 9 de marzo de 2007 y nº de registro 5142, se presenta documento de subsanación y aclaración al Plan de Sectorización del Sector SUR-9 "Punctum Millenium" del PGOU de Pinto al informe de la Dirección General de Urbanismo, junto con un Texto Refundido de que resulta de la subsanación para su pertinente tramitación

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica emitido el día 12 de marzo de 2007 que informa favorablemente el documento de subsanación y aclaración del Plan de Sectorización y el Texto Refundido del Sector S-9 "Punctum Millenium", y el informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico de Planeamiento el día 13 de marzo de 2007, que informa favorablemente la aprobación del Documento de Subsanación y Aclaración del Plan de Sectorización del Sector S-9 "Punctum Millenium" y el Texto Refundido presentados, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, y sin perjuicio de las observaciones que esta Dirección pueda realizar, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el Documento de Subsanación y Aclaración del Plan de Sectorización del Sector S-9 "Punctum Millenium" y el Texto Refundido presentados con fecha 9 de marzo de 2007 con nº de registro de entrada 5142, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo para su aprobación definitiva

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo junto con el Plan de Sectorización y los documentos que le acompañan, así como los certificados que acreditan el cumplimiento del procedimiento expuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ."

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna. Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones

Juntos por Pinto, dos abstenciones

IU, dos votos a favor

PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con catorce votos a favor, y siete abstenciones , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Documento de Subsanación y Aclaración del Plan de Sectorización del Sector S-9 "Punctum Millenium" y el Texto Refundido presentados

con fecha 9 de marzo de 2007 con nº de registro de entrada 5142, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo para su aprobación definitiva

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo junto con el Plan de Sectorización y los documentos que le acompañan, así como los certificados que acreditan el cumplimiento del procedimiento expuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO AL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:

“Visto el escrito de alegaciones formulado por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto, en relación con el Pliego de Cláusulas que habrá de regir la adjudicación, por concurso, de 10 viviendas de protección pública y de titularidad municipal, sitas en el municipio de Pinto, para adjudicar el arrendamiento de las mismas con derecho de opción de compra, que fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 25 de Enero de 2007.

Visto el informe jurídico emitido para resolver las alegaciones presentadas en el que se indica que las alegaciones presentadas no pueden ser valoradas jurídicamente, por entender que se trata de temas de criterio político o de oportunidad que permiten un margen de discrecionalidad.

Considerando en cuanto a la alegación primera que el precio de arrendamiento fijado en el Pliego de Cláusulas esta dentro de los precios permitidos y que se trata de un alquiler con opción de compra y que en el caso de que el adjudicatario lo considere oportuno y ejerza su derecho, las cantidades abonadas en concepto de mensualidades por alquiler de vivienda, garaje y trastero, éstas se descontarán del precio de venta de la vivienda, lo que supone evidentemente una diferencia en relación con el ejemplo utilizado en las alegaciones presentadas, ya que en el procedimiento de la adjudicación de un derecho de superficie de 272 viviendas no es posible la opción de compra y en especial que las cantidades abonadas sean tenidas en cuenta como precio del contrato de venta..

Se trata de dos procedimientos completamente diferentes y en especial en el que hoy se resuelve existe un derecho que es beneficioso para los adjudicatarios de las viviendas y que no es habitual que sea concedido, por lo que resulta que se esta cumpliendo plenamente la Providencia de la Alcaldía de dar oportunidades a un sector de la población que tiene dificultades económicas, y que con el sistema de adjudicación del Pliego recurrido tiene la oportunidad de tener una vivienda en propiedad y que las cantidades que abona de alquiler se pueden considerar como cantidades a cuenta de una venta futura.

En relación con la alegación segundo relativa a las condiciones para solicitar las viviendas, donde se establece en la cláusula III, apartado 1.4 los siguiente:

“Acreditar que los ingresos familiares en computo anual para el ejercicio 2005, hayan resultado inferiores a 5,5 veces el indicador público de renta a efectos múltiples”

En las alegaciones se solicita que el citado indicador pase de 5,5 a 4,5 en base a una verdadera política social. Se entiende que el indicador utilizado de 5,5 es correcto ya que no es limitativo para rentas mas bajas, pero permite a una franja de la población que con esos ingresos no tienen posibilidad de acceder a una vivienda en propiedad pueda tener una oportunidad real de acceder a la vivienda estando en esa situación muchas parejas de jóvenes que entre ambos llegan a unos ingresos medios pero no suficientes para adquirir una vivienda, que en definitiva es lo que el pliego pretende dar oportunidades reales de acceder a una vivienda en propiedad.

Por último en cuanto a la tercera alegación relativa a la antigüedad en el empadronamiento que se solicita que no solo sea de cinco años de manera continuada, sino que se puedan presentar aquellos que tengan una antigüedad de siete años en los últimos diez años si es de manera discontinua, se entiende que es un criterio que podría ser tan valido como el indicado en el Pliego, pero dado el estado actual en que se encuentra la tramitación del expediente que esta abierto el plazo de presentación de solicitudes y que de hecho ya se han presentado unos 20 solicitudes, que el plazo finaliza el próximo día 28 de Marzo de 2007, el perjuicio que se causaría con la aceptación de la alegación es mayor que el no aceptarla en base a que sería necesario el anular todas las actuaciones realizadas hasta la fecha creando una inseguridad jurídica en los vecinos del municipio ya que tendría que quedarse sin efecto todo lo actuado.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Juntos por Pinto al Pliego de Cláusulas que habrá de regir la adjudicación, por concurso, de 10 viviendas de protección pública y de titularidad municipal, sitas en el municipio de Pinto, para adjudicar el arrendamiento de las mismas con derecho de opción de compra, que fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 25 de Enero de 2007, en base a lo indicado en la presente propuesta.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del pliego de cláusulas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al representante de Juntos por Pinto, advirtiéndole que contra el mismo no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite, sin perjuicio de que pueda interponer el que considere oportuno. Así mismo podrá interponer el recurso que legalmente corresponda contra el acto firme de aprobación del pliego de cláusulas.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.
Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra indica: Sí, Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno pues nosotros queríamos defender las alegaciones, ustedes las han votado en contra, la Concejala ha propuesta rechazarlas, y bueno, su explicación está ahí, parece que es política, parece que no tiene otra explicación lógica. Nosotros desde luego lo que pretendíamos era mejorar a los inquilinos que pudieran al final ser los titulares de ese alquiler en el futuro tener la opción de compra, mejorarles sobre todo en el precio que tienen que pagar y que hubiera personas que se pudieran presentar al concurso que fueran las personas más necesitadas “entre comillas”, de una vivienda que hay muchísimas en Pinto,

lógicamente y máxime cuando ustedes propusieron o prometieron en su programa electoral ciento ochenta viviendas. Entregan diez ahora, bueno entregan, han puesto a concurso estas diez, y el concurso para diez viviendas pues no nos parece la mejor formula porque son diez, o sea lo que están haciendo ustedes, van a mezclar a cientos de personas para diez viviendas.

La primera alegación que presentamos era que se rebajara el importe el treinta por ciento, el importe de los alquileres porque nos parece que el importe que ustedes ponen a pesar de que dicen que está dentro de la Ley, solo faltaba eso, que no estuviera dentro de la Ley, porque han puesto precios casi de mercado. O sea ahora mismo en Pinto una vivienda de un dormitorio ustedes la han puesto a quinientos veintiséis euros y en Pinto ¿a cuanto está la vivienda de un dormitorio, de dos, de tres?. Los precios que han puesto de alquiler son desde luego, no son para nada sociales, no son para nada precios de los que puede poner un gobierno que se llame de izquierdas, porque van en contra del principio de que la gente pueda vivir. De hecho alguna vez dijeron, una persona de su grupo comentó que seis euros metro cuadrado pues era de derechas. Pues las viviendas que ustedes ponen llegan a los diez por metro cuadrado útil.

Ustedes lógicamente se calificarán luego de lo que quieran pero nosotros en la primera alegación pedíamos que se bajaran el treinta por ciento casualmente para que las personas que pudieran ser las adjudicatarias del alquiler pues pudieran llegar a fin de mes. Ya ustedes han dicho que cómo está la renta per capita en Pinto, como están los sueldos en Pinto de muchas personas que pueden acudir a este concurso, y los sueldos pues no son de dos mil euros ni de tres mil euros. Hay muchas personas que ganan setecientos, que ganan mil euros, si ustedes les quitan quinientos veintiséis pues le dejan poco para vivir porque hay que pagar también la luz, hay que pagar el agua, hay que pagar el gas, hay que pagar pues el seguro, hay que pagar muchas cosas que ustedes no tienen en cuenta o sí lo han tenido en cuenta pero pensando en que los que puedan ganar el concurso pues tengan el tope que ustedes han puesto, treinta o treinta y dos mil euros.

Desde luego no entendemos que ustedes hayan negado esa alegación sobre todo con la excusa que nos pone la Señora Concejala de que esas cantidades serán abonadas al final de los cinco años descontándolo de la hipoteca, eso no nos sirve, porque puede ser cierto, pueden ser personas que entren ahora y no terminen los cinco años y a esas personas no se les va a devolver ese dinero. Solamente tienen opción las que lleguen al final de los cinco años y soliciten la opción de compra. Si hay otras personas que han pasado en ese piso nunca se les devolverá ese dinero. Parece lógico también, ¿no? . Entonces por eso pedíamos que se bajara el importe. Primeramente para que pudieran vivir, ustedes pretenden con este importe, a nuestro entender, asfixiar a esas personas porque desde quinientos veintiséis euros a setecientos sesenta y siete nos parece un importe muy caro para ser unas viviendas públicas, de promoción públicas de titularidad municipal. De hecho se están entregando viviendas por todos los municipios de alrededor, vivienda joven, vivienda de promoción pública, tanto en la Comunidad de Madrid como del Ministerio de la Vivienda y los importes son doscientos, trescientos, cuatrocientos

euros. Nosotros en Pinto a quinientos veintiséis. Desde luego ustedes siempre han dicho que esto es la Moraleja del Sur, por los precios desde luego lo parece, no por los servicios ni todo eso. Entonces, de verdad que no entendemos como un Partido de Izquierdas, PSOE e IU hayan rechazado esa alegación.

La segunda alegación pues parece de sentido común ustedes ponen el IPRE al 5,5 que son treinta y dos mil euros, nosotros les decimos bájele un poco para que entren en el concurso menos personas, que entren las que realmente tienen menos ingresos, que son veinticuatro mil euros, que tampoco había mucha diferencia, son seis mil euros al año que puede ser que en vez de cien personas pues que entraran setenta la concurso y hubiera cierto equilibrio porque ahora mismo puede entrar, dice la Señora Concejala, que es que no se impide que entren a las personas que tengan menos renta. Ya lo sabemos, una persona que tenga una renta de un euro puede entrar también en ese concurso, y la de treinta y dos mil también. Pero ¿hay igualdad de condiciones?. No hay igualdad de condiciones. Se trataba de que al ser diez viviendas al menos la igualdad de condiciones pues fuera lo más pareja. Usted me está diciendo de diez y de treinta y dos mil, de catorce y de treinta y dos mil, de treinta, es que no hay igualdad, no es lo mismo ganar diez mil que treinta y dos mil para acceder a una vivienda de un dormitorio, de dos, de tres o de cuatro. Por lo tanto no entendemos cómo no, mejor dicho cómo han rechazado esa alegación que al menos la horquilla la bajaba y hacía que las personas que tienen más necesidad, sobre todo por los ingresos, porque necesidad hay muchas personas con necesidad de vivienda, pero con los ingresos entrarían mejor en un concurso bajando el IPREN, Ustedes saben que el IPREM lo están manejando por ahí al tres y medio, y entonces nosotros pedíamos al cuatro y medio porque estamos hablando del dos mil cinco.

Y la tercera alegación que bueno, la explicación que dan también es buenísima porque parece que les “chafa” los planes de entregarlas en periodo preelectoral las viviendas, porque dicen que es que habría que crea inseguridad jurídica y que crea más problemas, más inconvenientes que ventajas el hecho de que se ampliara el plazo en los diez años de empadronamiento, siete, discontinuos. Nosotros entendemos, y así hemos hablado con personas que han tenido que irse de Pinto, por motivos de trabajo, por motivos de que aquí la vivienda era muy cara, se han tenido que ir a otro sitio, han vuelto a Pinto y ustedes con este pliego de condiciones, con esta condición de cinco años continuos pues le rechazan. Rechazan a ciudadanos de Pinto que por cualquier circunstancia han tenido que empadronarse en otro municipio. De hecho hay personas que nos lo han dicho, que no pueden presentarse, a pesar de ser pinteños de toda la vida, o a pesar de ser pinteños de veinte, treinta o diez años. No pueden ¿por qué?. Porque se han tenido que ir por motivos de trabajo con sus hijos a otro sitio y empadronarse por todo el tema de colegio, volver, y ahora no pueden optar a estas viviendas por ese criterio que ustedes han aplicado y no han aceptado ese criterio de ampliar a diez los siete últimos años discontinuos que lo aplican municipios de toda la Comunidad de Madrid para este tipo de viviendas. Es verdad que cuando lo hacen sacan a concurso cien, doscientas, trescientas, cuatrocientas viviendas, fíjese. O sea que sacando muchas viviendas ellos mejoran para que haya más personas que puedan

presentarse. Ustedes sacando diez restringen todavía mucho más, que debería ser al revés. Restringen mucho más. Lo que demuestra que la política de vivienda suya, bueno primeramente no existe la política de vivienda en Pinto porque no han hecho ninguna, y están haciendo diez ahora al final de la legislatura pero encima es que es regresiva, es totalmente antisocial, y totalmente, y me va a permitir la palabra, indigna de un Partido, de dos Partidos que se consideran de izquierdas. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Muchas gracias Señor Presidente. Entiendo que la lección de izquierdas no la da usted que pertenece a la coalición de derechas, pero bueno. Sin entrar más ahí y voy a empezar por el final. Mire, efectivamente usted lo ha dicho. Hay otros municipios que sacan doscientas o trescientas viviendas y utilizan otros criterios de empadronamiento. De acuerdo. Pero ya se lo adelanto, al próximo Pleno, cuando traigamos las doscientas setenta y dos viviendas de la EQ-3, más otras noventa más de alquiler con opción a compra, el criterio de empadronamiento será distinto.

Desde luego no va a ser siete tampoco como dicen ustedes, porque tan Pinteño de toda la vida es el que lleva veinte como el que lleva cinco, como el que lleva cuatro. Igualmente Pinteño es y tiene el mismo derecho a acceder a una vivienda, con lo cual ya se lo adelanto, cinco años de empadronamiento en los últimos diez, precisamente para evitar eso, que gente que en un momento determinado, por diferentes circunstancias se ha tenido que ir del municipio de vivir pueda volver y pueda acceder a esa vivienda.

Pero hay una cosa que es real. Este pliego está aprobado, este pliego está publicado, está presentando la gente documentación y como no hay ningún criterio jurídico aceptando esas sugerencias para las próximas promociones, que ya le adelanto yo que a nosotros ya se nos habían ocurrido, lo que no vamos a hacer es interrumpir un proceso, ni por una cuestión electoral ni por una cuestión de ningún tipo, es la segunda vez que utiliza usted ese criterio, y ya le explicamos por qué estas viviendas han venido ahora y no hace dos años y medio. Se lo explicamos perfectamente porque no hemos tenido la autorización de la Comunidad de Madrid para poder registrar esas viviendas a nombre del Ayuntamiento hasta este año, y cuando lo hemos tenido lo hemos hecho. Y lo que le dice mi propuesta, que efectivamente genera inseguridad jurídica a los ciudadanos que ya han entregado sus solicitudes en este Ayuntamiento, genera inseguridad jurídica el que ahora cambiemos los criterios. Pero le adelanto a usted, en las próximas viviendas, siete no, entre cuatro y cinco años en los últimos diez de empadronamiento.

Pero mire vamos a ver, porque es que yo creo que hay que entender lo que son esta tipo de viviendas. Ustedes plantean dos circunstancias. Primera circunstancia que se baje el alquiler. Segunda circunstancia que se baje el tope de ingresos. Mire, está usted hablando de treinta y dos mil euros como que es que parece que estamos hablando de gente multimillonaria a la que le estamos dando

el acceso a una vivienda. Hombre treinta y dos mil euros descuéntele los descuentos y divídalo entre catorce pagas y dígame usted cuando sale mensual. En esta condición están todos los jóvenes que cobran lo que usted ha dicho, setecientos, ochocientos, mil euros, denominados mil euristas. Están en esa condición, y usted lo que está planteando es que a esos jóvenes con un salario determinado les excluyamos. Es lo que usted está planteando.

Esta promoción tiene dos cualidades. Punto uno, cuando se trata de familias se está favoreciendo a familias con muy bajos ingresos. Y cuando se trata de viviendas de un dormitorio o de dos se está favoreciendo a parejas con unos ingresos de setecientos u ochocientos euros que tienen una formación y que tienen unos sueldos no apropiados a su formación que son la mayoría de los jóvenes.

Pero es que a lo que usted dice descuéntele los descuentos y dígame en cuanto se queda y divídalo por catorce pagas y dígame usted en cuanto se queda, y con lo que usted está planteando excluye a todos esos jóvenes mil euros. Pero es que además hay otra cosa que es lógica. Mire, el precio del alquiler tiene que ir acorde con el tope de ingresos porque en ningún caso es excluyente, dan las mismas oportunidades los de veintitrés mil, los de dieciocho mil y los de veinte mil también se pueden presentar. No es un criterio excluyente estamos simplemente poniendo un máximo para dar la mayor cobertura a gente que necesita acceder a una vivienda de protección, y que no tiene posibilidades con esos ingresos a acceder a una vivienda de renta libre. Pero es que usted habla que se pueden presentar los de un euro, pues mire, poderse pueden, otra cosa distinta es que con un euro de ingresos no se puede pagar ni ese alquiler, ni el de doscientos, ni el de trescientos, no se puede acceder ni siquiera a una vivienda de protección. Ni siquiera a una vivienda de protección. Para las personas que no tienen ningún tipo de ingresos existen otro tipo de viviendas. Pero es que tampoco con un euro que es el ejemplo que usted ha puesto podrían pagar el treinta por ciento de la rebaja de ese treinta por ciento que usted están planteando. Pero claro usted dice, es que están dentro de la Ley, es que personas que pudieran presentarse al concurso, es que el criterio del cinco coma cinco, no es excluyente, no excluye a nadie. Punto uno. Punto dos, nadie está hablando de una Ley, estamos hablando del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid, que es el que marca esas condiciones de alquiler y de ingresos. Pero es que ahora le voy a poner otro ejemplo más, porque mire hace muy poquito hemos vivido un proceso similar en este Ayuntamiento.

Cuando salieron las viviendas de Parque Europa y vinimos aquí a aprobar la opción a compra, por cierto, la que usted votó en contra, aquella opción de compra que usted dijo que no le diéramos opción a las personas que podían comprar, que ahora hoy le preocupan excesivamente. En ese momento, al principio de esta legislatura usted votó en contra. Resulta que ocurre lo siguiente, es que de todas las viviendas que salieron a concurso solo cuatro personas pudieron acceder a la opción de compra. Solo cuatro personas. ¿Y por qué?, pues muy sencillo por el criterio que usted ha utilizado, porque si alguien no puede pagar ese alquiler difícilmente va a poder pagar la hipoteca posterior que se deriva de ese alquiler. Porque si ponemos un alquiler tipo al de la EQ-3 que es el ejemplo que usted pone en sus alegaciones, y

ahora hablaremos también de eso, porque claro resulta curioso que hoy usted diga sobre la EQ-3 que le parece un alquiler absolutamente perfecto y razonable. Y llega usted y lo escribe en sus alegaciones después de las cosas que ha dicho. Si ponemos un alquiler entre los doscientos cincuenta y trescientos euros, la hipoteca posterior va a ser mayor. La hipoteca posterior va a ser mayor y además ya le adelanto que ni siquiera pagarían en cinco años el veinte por ciento, y por más del ochenta por ciento nadie va a dar una hipoteca a nadie. Con el tipo de interés de hoy, que seguramente en el momento que estamos hablando será mayor, no van a poder obtener un crédito para poder pagar esa hipoteca, que es lo que ha ocurrido en las viviendas de Parque Europa. Por lo tanto todo tiene que ir acorde, y si no, la otra opción es lo que hemos hecho con las cinco viviendas que se han reservado para servicios sociales y ahí ya estamos hablando de otro tipo de circunstancias, de otras circunstancias económicas y de otras circunstancias familiares. Si no, no hubiéramos sacado diez viviendas de alquiler con opción a compra. Se hubiera quedado esas diez viviendas el Ayuntamiento y hubiera solucionado situaciones puntuales. O más prolongadas en el tiempo, pero en otras circunstancias que es lo que usted está planteando.

Por lo tanto, mire es absolutamente lógico que el precio del alquiler sea similar al que luego se va a tener en la hipoteca. Usted plantea el hecho de las personas que no lleguen a esa hipoteca. Hombre, es que vamos a ver, estas viviendas son de alquiler con opción a compra y ese es el concepto, que quien adquiera de alquiler, esa es la ventaja, que quien adquiera de alquiler luego pueda comprar, y se le descuenten los cinco años, que por cierto eso sí es una ventaja sobre el Plan de la Comunidad de Madrid. Los cinco años y el que se le resten las cantidades. De las ventajas no hablamos, pero eso sí es una ventaja. El concepto es ese, que quien puede alquilar pueda comprar al día siguiente, a los cinco años. Quien solamente quiera una vivienda de alquiler va a tener otras oportunidades en nuestro municipio. Doscientas setenta y dos oportunidades. Por lo tanto claro no me diga usted que es que hay quien puede no llegar a los cinco años, bueno pues entonces optará por otro tipo de vivienda seguramente, no por esta.

Pero terminando Señor Maestre, como le gusta a usted nuestro programa electoral. Todos los Plenos se los lee antes de venir. Mire, diez ahora, doscientas setenta y dos de alquiler y noventa de alquiler con opción a compra y en el futuro otras tantas en Punctum Millenium. Por lo tanto no solo hemos cumplido nuestro programa electoral, sino que lo hemos superado Señor Maestre. No le quepa a usted ninguna duda que lo hemos superado. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. SI

El Señor Maestre Fraguas concedida de nuevo la palabra por la Presidencia indica: Sí Señor Presidente. Sí pues empezando también por el final Señora Fernández noventa de alquiler con opción a compra, doscientas setenta y dos en alquiler, con opción a compra también porque también se pueden comprar, el mes que viene seguramente las sacará usted ¿no?, o me está hablando de ¿cuándo?, el mes que viene, el mes que viene es abril, en mayo hay elecciones, las tendrá que

sacar antes de las elecciones, ¿traerá el concurso, o estarán terminadas, o . . ? . ¿De eso me está hablando?, ¿Eso es lo que nos está diciendo? ¿que hay noventa en alquiler mas doscientas setenta , el mes que viene las va a traer aquí ya, como estas diez para entregar?. No, Señora Fernández, no nos engañe, no hay prensa, no se preocupe y sus cargos de fianza ya lo conocen, ya la conocen, ya conocen su programa , dicen y hacen lo contrario. No las va a entregar antes de las elecciones porque no están hechas. Si es que como las va a entregar, vamos, rapidez sería en dos meses que las hiciera y todo, así que, por ahí cero patatero Señora Fernández.

Y luego mire, y luego. Cero patatero Señora Fernández la he dicho. Y luego bueno la agradecemos que hayan tomado la referencia de los diez años y hayan puesto cinco porque aunque se les haya ocurrido que casualidad que no se les haya ocurrido en estas, en las otras sí. A lo mejor algo tenemos que ver con nuestra alegación, o si nó no pero creo que es bueno, es interesante que lo hayan incluido en las siguientes lo de diez años, cinco de permanencia. Y usted me está diciendo, bueno ha hecho allí un batiburrillo de las compras de Parque Europa que solamente cuatro personas accedieron a la compra, ¿quiere decir que aquí va a pasar lo mismo?, ¿que solamente cuatro personas van a optar a la compra?, ¿y mientras tanto?, asfixiadas a final de mes por los precios que están poniendo ahora. SI es que se lo recordamos, si es que son precios de mercado, si es que para acceder a esas viviendas tienen las viviendas de la Comunidad de Madrid que tiene la Constructora Egido y la inmobiliaria Egido, que son también de este tipo y son más baratas, fíjese, están al lado de Manuel Miralles y son más baratas que estas que saca el Ayuntamiento, más baratas , y son iguales, los mismos metros, trastero, garaje, más baratas. Estas son de titularidad municipal, pensábamos que un gobierno que se llama de izquierdas tendría que ser un poquito mejor que unos empresarios. Pues no, los empresarios de esa constructora los tienen más baratos que el Ayuntamiento de Pinto, y lo puede preguntar a cualquier persona que viva en esas viviendas. Pero es que ya para colmo lo que me dice que es que lo que pretenden es que la gente que alquile se acostumbre a pagar una hipoteca similar en el futuro. ¿Por qué?, ha dicho usted, no es que, que paguen ahora lo mismo, que paguen ahora lo mismo que puedan pagar cuando tengan la hipoteca. ¿ero bueno, y usted quien es para enseñarles los que tienen que pagar?. Usted tiene que abaratarles el precio para que vivan hoy, mañana pues mire pueden pasar muchas cosas, de momento esas personas pueden no terminar los cinco años, puede cambiar el mundo, pueden muchas cosas hoy, y estamos hablando de hoy, del día que le alquilen, de mes a mes, Señora Fernández, no me refiero a cinco años, de mes a mes, la gente vivimos mes a mes con el sueldo que nos pagan. Mes a mes, no miramos a cinco años. Por lo menos en esto que las hipotecas van a treinta, cuarenta y cuarenta y cinco. Pero déjenos vivir cada mes, y estas personas con los precios que han puesto se lo han puesto un poquito más difícil para vivir, un poquito bastante más difícil.

Mire el otro día una chica me estuvo comentando, bueno pues yo me voy a apuntar, no sé qué, y me dice, si es que he mirado los precios, yo gano setecientos euros, tengo veinticuatro años, lo que estábamos hablando antes, es que si me

cobran quinientos veintiséis ¿pues no como?, Tú me dirás con setecientos euros que gano, si es que gano que mañana a lo mejor estoy en el paro, y nada más que me pagan trescientos, ¿cómo puedo hacer frente yo a un precio de quinientos veintiséis euros?. O sea muy bien, perfecto, o sea que ustedes dan viviendas ¿para quién? O sea realmente para que las personas vivan no. Están dando viviendas pues no sé pensarán en sus cargos de confianza, o pensarán en sueldos. . . Pero no en la gente real que tiene sueldos. . usted lo ha dicho, setecientos, ochocientos, mil euristas con un sueldo de mil euros no puede pagar quinientos veintiséis, no puede pagar seiscientos, no puede pagar .. Si los puede pagar porque no hay más remedio, pero eso es lo que se está pagando de alquiler en renta libre. Mercado, estamos hablando de propiedad municipal, titularidad municipal, que se supone que estamos para beneficiar a los ciudadanos ya que el dinero es de todos. Que beneficiemos al menos a los que estén ahí. Pues no, tampoco. O sea que usted, ustedes siguen manteniendo la dinámica de yo prometo y mi partido promete si ganamos, si dejamos de ganar pero la realidad cuando gobernamos es todo lo contrario, precio de mercado, mercado, mercado, mercado. ¿Entonces para que están los gobierno?, ¿para que están los gobiernos socialistas, los gobiernos de izquierdas?, ¿para tirarse al mercado?. Ustedes sí, desde luego se tiran al mercado y con mucha ilusión. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. Sí adelante

Da. Patricia Fernández concedida la palabra de nuevo dice: Sí Señor Presidente. La verdad que lo primero que me sorprende es que diga usted, déjenos vivir. Hombre no estará usted entre los salarios de setecientos, ochocientos o los mil euristas. Dígame usted déjelos, desde luego no se incluya usted en ese grupo porque usted cobra muchísimo más de mil euros, ahora, ayer, donde usted sabe, y lo cobrará en el futuro, por lo tanto no se incluya usted en ese grupo porque nada se ajusta a la realidad. Nada se ajusta a la realidad, diga usted en todo caso déjelos, pero no déjenos. Si quiere yo también le pongo otro ejemplo porque yo también salgo a la calle y hablo con gente. Yo también otra chica me decía el otro día, oye ya he visto en la revista lo de las diez viviendas, me voy a presentar, yo cobro ochocientos euros, mi pareja otros ochocientos o novecientos, y nos vamos a presentar a una vivienda de un dormitorio. Y no son multimillonarios con esos salarios ¿verdad?. Es gente normal. Pero no diga usted, “es que usted dice que los tiene que acostumbrar a pagar”. Mire, usted, o no me escucha o no se entera, o lo que es peor, se inventa cosas que yo no he dicho en este Pleno. Sinceramente me creo lo tercero, porque si pienso en lo segundo, chungo.

Yo jamás en ningún momento en mi intervención he hablado de que tengamos que acostumbrar a nadie a pagar, ¿quién somos nosotros para acostumbrar?, o sea es que no. Lo que he dicho es que este Ayuntamiento puede mover los precios de alquiler. Pero lo que no puede mover este Ayuntamiento es el precio de la compra, porque existe un módulo de vivienda. Y el precio de la compra final es el que es, y eso no se puede variar. Y como el precio de la compra final es el que es, si estas personas que sean adjudicatarias acceden a esas viviendas pagando doscientos euros porque no pueden pagar otra circunstancia, cuando tengan que

comprar y la hipoteca sea de cuatrocientos cincuenta o quinientos, o quinientos cincuenta euros, no le va a dar una hipoteca ningún banco. Eso es lo que he dicho. Nada que ver con que este Gobierno pretenda acostumar a ningún vecino a nada. Las Administraciones Públicas tenemos la labor de educar, pero no precisamente he utilizado yo eso en este concepto, porque además no es necesario. Porque además no es necesario porque los ciudadanos de Pinto son gente responsable cuando tiene que pagar y lo demuestran todos los años en el pago voluntario de los impuestos, por lo tanto no he utilizado eso en ningún momento en mi intervención. Le he puesto un ejemplo con otra circunstancia que ha ocurrido en este Ayuntamiento. Le he puesto un ejemplo, y un ejemplo real, y además le he dicho que las Administraciones Públicas que tienen competencias tienen la obligación de velar y de dar acceso a otro tipo de viviendas distintas para el que cobra un euro, o para el que cobra dos, o para el que cobra tres mil o para el que cobra cinco mil al año. Pero no está pensado en este tipo de viviendas, eso es para otro tipo de viviendas.

Mire, yo no sé lo que cobra las constructoras privadas, la verdad que no lo sé. Le veo a usted muy enterado, eso es verdad, le veo a usted muy enterado del mundo de las constructoras privadas, yo la verdad que lo desconozco, en cualquier caso me imagino que cobrarán lo que marca el módulo de la Comunidad de Madrid, puesto que sí conozco que ese bloque al que usted se refiere está acogido a un plan de vivienda pero además es que está usted comparando algo que no es comparable. Está usted comparando algo que no es comparable. De lo que usted habla son viviendas de alquiler solamente de alquiler . . .

En este momento de la sesión suena un teléfono móvil en la sala.

El Señor Presidente indica: Por favor

Da. Patricia Fernández dice; . . . suena a chino.

El Señor Presidente contesta: Llevamos hoy el día de los teléfonos les pido disculpas a todos.

Da. Patricia Fernández sigue en el uso de la palabra y dice: No se preocupe. Le decía que solo son viviendas de alquiler y aquí estamos hablando de viviendas de alquiler con opción a compra por lo tanto la circunstancia es radicalmente distinta Señores de Juntos por Pinto, y además se descuenta, cosa que no prevé ningún plan de vivienda. Usted sabe que el Plan de vivienda no prevé eso. Pero la verdad que tiene usted una habilidad para eso de los galones y las medallas, qué rapidito le he visto a usted con el tema del empadronamiento, como lo sabía yo que lo iba a decir. Ha dicho galón “pa cá”, ¿por algo será ¿no?, digo yo. Claro, le pasa como a mí con las venitas, y eso también lo lleva usted en las venitas, ha dicho “galones a mí”.

Y mire, los señores del Partido Popular sonríen cuando yo le hablo a usted de coalición de derechas pero es que usted lo hace, si ya empieza a utilizar las mismas expresiones que Aznar, “cero patatero”, “cero patatero”, está clarísimo. Las

mismas expresiones que Aznar, le están aduciendo. Solo le pido una cosa, no diga usted lo de “váyase” que queda muy mal. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Bien.

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Muy breve por favor, y por favor le pido expresamente que sea muy breve porque han consumido ustedes sus dos intervenciones

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí, sí, muy breve Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Bien pues por favor sea muy breve, si no le cortaré la palabra.

El Señor Maestre Fraguas dice: Literalmente la frase que ha dicho la Señora Portavoz es “el precio de alquiler ha de ser similar al que se va a pagar en la hipoteca”. Literal, y léalo en el Pleno si quiere, eso dígallo como quiera. Y luego usted está haciendo de pitonisa a cinco años, o sea ¿las personas que pueden pagar doscientos euros hoy, usted dice que no van a poder pagar mañana, dentro de cinco años quinientos euros?, ¿qué tipo de gobiernos quieren ustedes hacer que no van a capacitar, no van a ayudar a esas personas para que ganen quinientos euros. Eso permítame, nuestro Gobierno no lo va a permitir, va a ver que esas personas que hoy ganan doscientos euros dentro de cinco años ganen mucho más, no se preocupen para que puedan pagar este alquiler, para que puedan pagar lo que quieran a su familia. Usted parece que no. Pues desde luego ese es un buen ejemplo y una buena propuesta de su programa electoral para los próximos cinco años. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Maestre

Da. Patricia Fernández indica: Señor Presidente, muy breve.

El Señor Presidente contesta: Le ruego también la misma brevedad.

Da. Patricia Fernández dice: Muy breve porque esto ya pasa a ser casi jocoso porque yo creo que todos los argumentos políticos de todos están puestos encima de la mesa. La pitonisa no soy yo, será usted que ya habla usted de “nuestro gobierno”, tendrá que esperar a que los ciudadanos voten. Tenga usted paciencia, los ciudadanos todavía no se han pronunciado, tenga usted paciencia.

Pero Señor Esparcia no siga usted escribiendo en el zigzag, escribe usted en el zigzag un artículo que le queda muy bien, y dice usted, ¿se pactará o no se pactará?, lo acaba de decir el Señor Maestre, nuestro gobierno. Es decir con el Partido Popular está clarísimo porque desde luego no pensarán ustedes que van a sacar once concejales. Pues lo lleva claro, entonces usted sáquese la bola porque

por mucho que saque la bola lo lleva claro, con lo cual, Señor Esparcia ni sigan ustedes peleándose internamente, ni sigan ustedes teniendo disparidad de criterios, que ya lo ha dicho su candidato, “nuestro gobierno”, y obviamente , obviamente se estaba refiriendo al gobierno de coalición del Partido Popular y de Juntos por Pinto, no se preocupen , serán ustedes los que tengan que dar explicaciones a sus votantes. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con catorce votos a favor, cinco abstenciones y dos votos en contra , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Juntos por Pinto al Pliego de Cláusulas que habrá de regir la adjudicación, por concurso, de 10 viviendas de protección pública y de titularidad municipal, sitas en el municipio de Pinto, para adjudicar el arrendamiento de las mismas con derecho de opción de compra, que fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 25 de Enero de 2007, en base a lo indicado en la presente propuesta.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del pliego de cláusulas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al representante de Juntos por Pinto, advirtiéndole que contra el mismo no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite, sin perjuicio de que pueda interponer el que considere oportuno. Así mismo podrá interponer el recurso que legalmente corresponda contra el acto firme de aprobación del pliego de cláusulas.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe, junto con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE